



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Junta de Gobierno Local
16 de septiembre de 2016

Sres. Asistentes:
Presidente :
D. Narciso Luque Cabrera
Tenientes de Alcalde:
D. Vicente Manuel Vicente
Zaragoza García
D. José Francisco Reinoso
Reinoso

Secretario Acctal:
Dª Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 16 de septiembre de 2016, siendo las diez horas se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, sido citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera y con la asistencia del Secretario Acctal Dª Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- Aprobación del Acta de la Sesión anterior: De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 9 de septiembre de 2016, la cual es aprobada por unanimidad de los asistentes a la misma.

2.- Aprobación del expediente N°:262/2016/140 (Mª Dolores Gómez Ramírez, Barrendera PUM) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejale de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según el expediente que se relaciona:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consuma y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Código Seguro De Verificación:	LsDj9/w9gQQZ2wxcZKzhkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:25
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LsDj9/w9gQQZ2wxcZKzhkg==		





Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nºº P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2016/140 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado.

3.- Aprobación del expediente N°:262/2016/139 (Macarena Morera Rodríguez. Barrendera PAC) de contratación de personal laboral temporal: A la vista de la propuesta del Concejal de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, ante determinadas necesidades de personal, urgentes e inaplazables, que se están produciendo en esa Concejalía, al estar pendiente de realizar las siguientes obras o servicios, según el expediente que se relaciona:

Visto que dicho servicio forma parte de la actividad normal de este Ayuntamiento, pero tiene autonomía y sustantividad propias al ser una tarea separable de la actividad permanente del área.

Visto que dicho servicio es una acción que se consume y concluye en su total realización y no tiene un ciclo productivo constante y permanente en el área.

Visto que su realización se considera urgente e inaplazable para el buen funcionamiento del servicio público.

Visto el informe de la Secretaria-Interventora Acctal.

Visto el informe del Departamento correspondiente.

Atendiendo a la existencia de consignación presupuestaria, en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus asistentes,

ACUERDAN

PRIMERO.- Contratar a un trabajador, según criterios de selección correspondientes, para según se relaciona en el expediente nº:262/2016/139 por período de tiempo según se relaciona en el expediente correspondiente, mediante contrato de obra o servicio determinado

Código Seguro De Verificación:	LsDj9/w9gQQZ2wxcZKzhkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:25	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:12	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LsDj9/w9gQQZ2wxcZKzhkg==			



Ayuntamiento de Castilleja del Campo
C/. Antonio Machado nº 9 P4103000H
CP:41810-Castilleja del Campo

SECRETARIA

4.- Nueva Comisión de Servicio en el Cuerpo de la Policía Local de Pilas de D. Francisco Javier Ramos Galeano, distinta a la actual.

Visto el oficio presentado en este Ayuntamiento con Registro de Entrada núm. 1245 de fecha 16 de septiembre de 2016 por D. Francisco Javier Ramos Galeano con DNI 48.809.379K perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, con categoría de técnico de Agente de Policía Local y que actualmente se encuentra en activo en Comisión de Servicio en Pilas desde el 5 de Noviembre de 2014.

La comisión de servicio tenía una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo y considerando el interés por la autorización de una prórroga en la plantilla de la Policía Local de Pilas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo, y promoción profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, aplicable supletoriamente en el presente supuesto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros,

ACUERDAN

PRIMERO.- Manifiestar la conformidad de la Corporación a la nueva Comisión de Servicio, distinta de la actual, en el Cuerpo de la Policía Local de Pilas de D. Francisco Javier Ramos Galeano, en el puesto de técnico de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), que estaba desempeñando desde el día 5 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- Comunicar esta Resolución a los interesados, a D. Francisco Javier Ramos Galeano y al Ayuntamiento de Pilas (Sevilla) a los efectos oportunos. “

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación:	LsDj9/w9gQQZ2wxcZKzhkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	04/04/2017 08:38:25	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	04/04/2017 07:05:12	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/LsDj9/w9gQQZ2wxcZKzhkg==			